

El Oratorio Don Bosco colabora para que las familias puedan enviar productos a los internos penitenciarios



El Servicio Penitenciario Provincial, el Arzobispado de Mendoza y el Obispado de San Rafael elaboraron un protocolo para que quienes se encuentran privados de libertad continúen recibiendo algunos elementos de uso personal que generalmente llevan sus familias a las visitas.

Hay que destacar que por la pandemia se decidieron suspender las visitas, debido al importante número de personas que semanalmente circulan en los complejos y unidades carcelarias.

La medida dificultó la provisión de elementos de uso personal que habitualmente son entregados a los internos por sus familiares. Ante esto, se diseñó un cronograma semanal para recibir en parroquias mercadería, elementos de higiene personal y vestimenta que luego son entregados en las unidades penitenciarias.

En San Rafael el que está haciendo esta tarea es el Oratorio Don Bosco quienes reciben a las personas de lunes a viernes de 9 a 14 en la sede de Olascoaga 2020

Tanto la recepción como el transporte de la mercadería y la posterior entrega están a cargo de personal penitenciario de las áreas de traslado, conserjería y capellanía.

ELEMENTOS AUTORIZADOS

Solo se reciben alimentos no perecederos (no podrán enviarse productos cocidos y que pueden echarse a perder como frutas, carne, entre otros).

Las mercaderías permitidas son: 1 kilo de yerba, 1 de azúcar, 1 paquete tabaco con papel para tabaco, 5 paquetes de cigarrillos, un buzo de abrigo y un pantalón largo.

Los productos de limpieza incluyen 1 desodorante en barra, 1 jabón tocador, 1 pasta y cepillo dental, 1 afeitadora descartable, 1 botella shampoo, 1 botella acondicionador, 1 paquete de toallas, algodón y protectores femeninos diarios, crema corporal, maquillajes varios (labial, rubor, y esmaltes y quitaesmalte), kit de depilación, colonia y talco.

Los elementos deberán ser entregados en caja de con un rótulo que contenga apellidos, nombres y lugar de alojamiento de la persona detenida, y cumpliendo las medidas de prevención dispuestas por la autoridad sanitaria nacional. Además, se deberá exhibir el DNI y completar un formulario en carácter de Declaración Jurada.